

CONSTANCIA SECRETARIAL: 04 DE OCTUBRE /2022. Se allega Oficio
procedente de la EPS SURA

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.170014003003-2022-00569-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO promovido por CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO en contra de Jorge Aníbal Castrillón y otro el oficio procedente de la EPS SURA donde se informa que la persona demandada no posee empleador por cuanto labora independiente, para que obre dentro del mismo.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

J U E Z

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 167 Del 06/10/2022</p> <p>JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario</p>
--